Don Martin de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio Murua-Mendiaraz
" Carlos Otadui
" Miguel Camacho
" Domingo Marco
" Domingo Ayastuy
" Santos de Egarza

En la Sala Capitular de esta villa a primero de Enero de mil novecientos veinte y dos siendo las nueve y media horas se reunieron los señores del Ayuntamiento en los

margen, bajo la presidencia de Don Martín de Gallastegui y Muguica, segundo Teniente en funciones de Alcalde, en sesión pública extraordinaria y abierta que fué por el mismo, se manifestó que, según se había anunciado previamente en las cédulas de convocatoria y tenían de ello conocimiento los señores Concejales, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número con arreglo de vecinos con casa abierta que paguen

las mayores cuotas de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo veinte y cinco de la Ley Electoral de Senadores de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Por orden de la presidencia se leyeron seguidamente por el infrascrito Secretario los artículos que de dicha Ley se consideraron pertinentes al presente acto y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confección de las expresadas listas, y consultados que fueron con el mayor detenimiento el Padrón de habitantes de este término municipal y los repartimientos de territorial, pecuaria e industrial del ejercicio de mil novecientos veinte y uno, después de breve discusión y resueltas por los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento más exacto y puntual de su cometido, por unanimidad acordaron dar por formadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se

autorizar, aunque separadamente, en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecerán hasta el día veinte de este por firmes con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interesen durante dicho plazo y resuelva el Ayuntamiento sobre las mismas antes de primero de Febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de las precitadas listas.

Mientras se levanta la se-

sión y extendida esta acta la firman los señores Concejales, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Martín de Guartegui

Liborio María Mendiaraz

Carlos Otadui

M. Campechy

Domingo Ugartechea

Santos de Goma

El Secretario,

Pedro de Palala